



Tribunal Superior Distrito Judicial de Bogotá
Sala Tercera de Familia
Magistrada Sustanciadora: Nubia Angela Burgos Diaz

Bogotá D.C., quince de marzo de dos mil veintidós.

REF. Apelación Sentencia. Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso de JOHN EDWARD VEGA LÓPEZ contra JOSEFINA ORTIZ DÍAZ, con demanda de reconvención. Rad 110013110031-2020-00461-01

Teniendo en cuenta que el término inicial para definir la segunda instancia está próximo a vencer, es necesario hacer uso del mecanismo que consagra el inciso quinto del artículo 121 del Código General del Proceso, ante la complejidad del asunto.

En consecuencia, se

DISPONE:

PRORROGAR a partir de la fecha de vencimiento, por una sola vez y hasta por seis meses más, el término inicial previsto por la ley para resolver el recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra la sentencia proferida en el presente asunto por la Juez Treinta y Uno de Familia de Bogotá, el 2 de septiembre de 2021.

Notifíquese,

NUBIA ÁNGELA BURGOS DÍAZ

Magistrada

Firmado Por:

Nubia Angela Burgos Diaz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 De Familia
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ff27affcc353ffcac6943a083593b484d7a4412cd6d776a945873c758577d3**

Documento generado en 15/03/2022 03:14:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>